



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación,

Declara su más enérgico repudio al accionar del Gobierno de la Provincia de Formosa por la persecución y hostigamiento a la Señora Natty Petrosino y sus colaboradores, al momento de entregar donaciones para la Comunidad Wichi.

Julio Sahad

Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Traigo a consideración el siguiente Proyecto de Declaración que busca repudiar el accionar del Gobierno de la Provincia de Formosa por la persecución y hostigamiento a la Señora Natty Petrosino y sus colaboradores, y asimismo los reiterados atropellos hacia los derechos humanos de los argentinos a circular libremente.

Natty Petrosino, la “Madre Teresa Argentina” de 82 años es una filántropa argentina, que después de una enfermedad y una experiencia donde creyó en la doctrina de Jesucristo, abandonó su carrera, donó sus bienes, y renunció a todos los lujos y placeres que tenía para dedicarse al trabajo altruista entre los más pobres y marginados.

Desde hace 25 años se instaló en la Comunidad Wichi a fin de brindar ayuda mediante la construcción de viviendas, salas de primeros auxilios y escuelas. En esta oportunidad, en un año de una enorme crisis económica y social producto de ser uno de los países con la cuarentena más larga del mundo, llevó hasta la localidad de Las Lomitas, provincia de Formosa dos camiones repletos de donaciones fruto de la colaboración de los ciudadanos de Bahía Blanca a fin de ser distribuidos en la Comunidad Wichi.

No obstante, con los permisos de circulación correspondientes e hisopados negativos, luego de descargar las donaciones, los conductores fueron detenidos forzosamente con el fin de cumplir con el “aislamiento” y se les comunicó que tanto ellos como Natty Petrosino y Marcos Molina, su colaborador, enfrentan causas judiciales en el “Juzgado de Instrucción Correccional de la Tercera Circunscripción judicial de la provincia de Formosa, Incidente n° 1747/20, por Infracción al art. 205 del C.P.A”.



H. Cámara de Diputados de la Nación

La Sra. Petrosino ante esta situación expresó: “ Qué tengo que volver dentro de 6 horas tirando tres camiones de mercadería en el patio y dejar a la gente con toda esa mercadería, ropa de alimentos tirada, y mis camioneros y yo en 6 horas tenemos que estar fuera de Formosa como si fuéramos delincuentes, sabes Gildo que eso no lo voy aceptar aunque me maten.”

Estas situaciones, adoptada por gran parte de los gobiernos provinciales en relación al control de las fronteras, como en el caso mencionado, exceden gravemente las atribuciones constitucionales que les han sido conferidas, en tanto que en los territorios provinciales no pueden impedir el derecho de paso y circulación de los habitantes del territorio nacional.

Estas situaciones son inadmisibles y el Gobierno Nacional es responsable.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento del presente proyecto de Declaración.

Julio Sahad

Diputado de la Nación

Cofirmantes:

Carolina Castets

Gabriela Lena

Martin Grande

Karina Banfi

Pablo Torello

Mario Arce



H. Cámara de Diputados de la Nación

Alicia Terada

Adriana Ruarte

Gustavo Menna

Monica Frade

Jose Nuñez

Graciela Ocaña

Alfredo Schiavone

Jorge Enriquez